



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2023

Expte. N° 24.523/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Silvia SÜHRING, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad y Presidente de la Organización Local de la "XXVII Reunión Científica del Grupo Argentino de Bioestadística y de la Jornada de Enseñanza de Bioestadística"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que esta Universidad declare de interés académico la realización de los citados eventos que se llevarán a cabo en el mes de octubre del corriente año, organizados por el Grupo Argentino de Bioestadística (GAB).

QUE el GAB reúne a profesionales interesados en la aplicación de la teoría y los métodos estadísticos para la recolección, el análisis y la interpretación de datos del campo de la biología, la agricultura, la medicina, la ecología y disciplinas afines, y promueve la investigación, la docencia y la difusión de estos conocimientos a través de diversas actividades de carácter científico.

QUE estas actividades tendrán un impacto en la comunidad de estudiantes, docentes e investigadores de las diversas carreras que se dictan en la Provincia de Salta y en las provincias limítrofes.

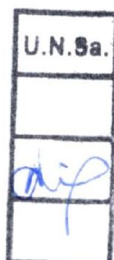
QUE mediante Resolución R-DNAT-2023-0026, la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad declara de Interés Académico dichos eventos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la "XXVII Reunión Científica del Grupo Argentino de Bioestadística y la Jornada de Enseñanza de Bioestadística", que se realizarán en el mes de octubre de 2023 en la Ciudad de Salta, organizados por el Grupo Argentino de Bioestadística (GAB).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0235-2023